



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

Sucre, 21 de agosto de 2025

H.C.M. PIE N° 90/25

Doctor:

Enrique Leño Palenque

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 92 de 21 de agosto de 2025, ha tomado conocimiento el Informe N° 97/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 90

En fecha 16 de julio de la presente gestión ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, Hoja de Ruta CM-1613, con nota suscrita por el Comité de Vigilancia de mercados, en la que hace conocer denuncia en contra de Vladimir Paca Lezano, coordinador de mercados y Neiza Gutiérrez, administradora de mercados.

Entre la documentación que se adjunta se encuentra: denuncia por la supuesta mala administración de los mingitorios que se encuentran bajo tuición del municipio, pero al parecer existiría una mala administración del mingitorio del mercado CESSA Capital D2.

Que, el ejecutivo municipal a través de sus unidades competentes tiene la atribución de generar políticas públicas en materia asignación, control y recuperación de espacios públicos; por lo que, con la facultad conferida por el Artículo 16 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal N° 434/24, a efectos de conseguir mayor información con relación a lo denunciado por el señor José Diego Pedraza Terrazas; El Ejecutivo Municipal en el marco de sus atribuciones, en apego a la normativa legal en actual vigencia a través de sus unidades competentes, RESPONDA el cuestionario de la siguiente Petición de Informe Escrito:

- 1) Quiénes son los encargados de administrar los mingitorios públicos de los mercados que se encuentran bajo tuición del ejecutivo municipal de Sucre.
- 2) Cuál es el procedimiento a seguir por parte de los encargados de mingitorios con relación al dinero que se recauda por el uso de los mismos.
- 3) De acuerdo a la denuncia mencionada, informe, con qué recursos se ha estado realizando el mantenimiento a los ascensores del mercado San Antonio. Remita documentación de respaldo
- 4) Informe si entre los documentos que están a su cargo, existen denuncias en contra de los encargados de los mingitorios de los mercados municipales por el mal manejo de los recursos recaudados por la prestación del servicio a la población.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

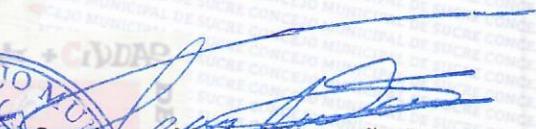
CERO
TOLERANCIA A LA
CORRUPCIÓN

- 5) Qué cargos ocupan dentro del Ejecutivo municipal los señores Vladimir Paca Lezano y Neiza Gutiérrez.
- 6) De acuerdo al manual de funciones de los funcionarios mencionados, qué atribuciones tienen con relación a la administración de mercados municipales, de mingitorios públicos y de recursos provenientes de la prestación de servicios en favor la población.
- 7) Informe, si entre los documentos que cursan en el ejecutivo municipal se encuentran denuncias en contra de los funcionarios Vladimir Paca Lezano y Neiza Gutiérrez, de existir denuncias, desarrolle qué acciones se tomaron al respecto.

Sin otro particular, saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montañó Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

